

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 21 ABR 2015
CUDAP: EXP-UNC 0015438/2015

VISTO:

La nota presentada por la alumna Andrea Lis Miranda, jugadora del equipo de handball femenino de la Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando la compra de 2 pelotas para entrenamiento;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras menores;
Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización de la Comisión Especial Programa de Asignación Específica;
Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y Dto. Reglamentario 893/12 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$880.00 (Pesos Ochocientos Ochenta con 00/100) a la alumna Andrea Lis Miranda por la compra de 2 pelotas de handball para el entrenamiento del equipo de la Facultad;

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011.


Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°
ab/SB

454


Prof. Dr. MARCELO MARISCAL
Secretario de Ciencia y Tecnología
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC